



Universidad
Nacional
de Córdoba

Ref. Exte Cudap 54306/2015

Córdoba,

28 MAR 2016

VISTO

La solicitud formulada por el Secretario Administrativo respecto a la dependencia funcional del Sr. Lucas Lellin; y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Sr. Lucas Lellin pertenece al Area Informática de la Escuela de Trabajo Social.

Que las funciones vinculadas al sistema Siu Guaraní y al Area de Comunicación se planifican y se desarrollan por fuera del Area Informática.

Que resulta necesario encuadrar funcionalmente en forma transitoria al Ag. Lucas Lellin.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE

Artículo 1º: Disponer, en forma transitoria, la dependencia funcional de la Secretaría Académica en los temas vinculados al Siu Guaraní y de esta Dirección los relativos al Area Comunicación del Sr. Lucas Lellin, legajo 80385

Artículo 2º: Desafectar, en forma transitoria, al Sr. Lucas Lellin su dependencia funcional del Area Informática.

Artículo 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar y Arvhívar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

37